

## UGT FIRMA EL ACUERDO PARA LA MEJORA DEL EMPLEO PÚBLICO PARA LOS AÑOS 2017-2019

**IMPORTANTES MEJORAS, EN EL SISTEMA DE ACCESO Y EL NÚMERO DE PLAZAS, PARA LA PROMOCIÓN INTERNA QUE UGT LLEVABA REIVINDICANDO DESDE LA REFORMA DE LA LOPJ DEL 2003**

En el día de hoy, UGT, CCOO, CSIF y STAJ hemos firmado la extensión de los criterios comunes de los Acuerdos de 29 de marzo de 2017 y 9 de marzo de 2018 que UGT, CCOO y CSIF, firmamos con el Ministerio de Hacienda y Función Pública, al ámbito de la Mesa Sectorial de la Administración de Justicia.

Este Acuerdo supone un avance importante en las mejoras de las condiciones laborales del personal de la Administración de Justicia, como desarrollo de la ejecución del "Plan de Estabilización del Empleo" que se está llevando a cabo en todas las Administraciones Públicas de este país.

### LOGROS PARA LA PROMOCIÓN INTERNA

UGT ha reivindicado, siendo aceptado por la Administración, que una vez finalicen los procesos selectivos de la OEP 2017-2018, se convoque **una oferta adicional y extraordinaria de promoción interna**, cuyo número de plazas supondrá un 60% de las ofertadas al turno libre, y que en cifras supondrá unas 1.000 plazas más.

Destacar del Acuerdo, lo siguiente:

- Además, en las convocatorias correspondientes a 2017 y 2018 también tendremos el treinta por ciento de las plazas ofertadas para la promoción interna (como recoge la LOPJ), aunque UGT ha intentado hasta el último momento que fuera del 50%.
- Los aspirantes que concurren a los procesos selectivos de promoción interna de los Cuerpos Generales y Especiales también podrán INSCRIBIRSE para los procesos de turno libre del mismo u otros Cuerpos, pero en aras de respetar el principio de igualdad, no podrán PRESENTARSE por ambos turnos, en las convocatorias conjuntas de promoción y turno libre.

- La puntuación mínima para superar el primer ejercicio tanto en la promoción interna, turno general, como en el de discapacitados, será de 50 puntos (sobre 100) y NO se aplicará el criterio de que aprobarán tantas personas por plaza.

Los ejercicios de la oposición, para los siguientes Cuerpos Generales y Especiales, han quedado reducidos a un único ejercicio:

- **Gestión, Promoción Interna:** un único ejercicio de carácter teórico, con 100 preguntas tipo test.
- **Tramitación, Promoción Interna:** un único ejercicio teórico que consistirá en un cuestionario tipo test de 100 preguntas.
- **Cuerpo de Técnicos Especialistas** de Laboratorio del INTyCF: un único ejercicio de carácter teórico tipo test.
- Respecto al **Cuerpo Especial de Facultativos**, turno promoción interna: se establecerá un ejercicio de carácter teórico que se completará con un ejercicio práctico.

UGT ha intentado también que el acceso, por promoción interna, al Cuerpo de Letrados de la A.J. quedara reducido a un solo ejercicio, tipo test, y se eliminará el oral. La Administración no ha querido ceder, ni siquiera cuando le hemos pedido el cambio del oral por uno de desarrollo, como había hace unos años, pero tampoco han accedido.

Sin embargo, finalmente, el acceso a las plazas correspondientes al Cuerpo de Letrados de la A.J., del proceso estabilización del empleo, sí serán a través del concurso oposición.

# HASTA AQUÍ LLEGAMOS.

## CONCURSO-OPOSICIÓN:

El sistema de acceso por el turno libre, para las plazas afectadas de la convocatoria unitaria de los años 2017 y 2018 se realizará a través del concurso-oposición.

La Administración ha sido totalmente intransigente, porque a pesar de haber aceptado esta fórmula del concurso-oposición, no cambia su posición de establecer un doble corte. Por un lado, una nota mínima para superar el primer ejercicio de cada proceso en cada ámbito territorial convocante, que será una ratio de 10 personas por plaza, siempre que éstas hubieran obtenido como mínimo un 60% de la nota posible en los ejercicios de corrección automatizada (los de tipo test)

Para los siguientes ejercicios, bastaría con obtener un 60% de la puntuación máxima posible de cada uno de ellos, sin límite de aspirantes por plaza.

Estamos totalmente en contra de la propuesta de la Administración de establecer un ratio de aprobados por plaza y hemos exigido que la ratio se eliminara, pero la Administración se niega a ello, estando dispuesta a retirar la totalidad del Acuerdo de la Mesa.

## FASE DE CONCURSO:

Se valorarán como méritos:

- La experiencia acreditada en el Cuerpo convocado, así como la experiencia en otros Cuerpos de la Administración de Justicia.
- Los ejercicios aprobados de las dos últimas convocatorias
- Las titulaciones de Diplomatura, Licenciatura o Grado
- Y para el Cuerpo de Letrados, el doctorado en Derecho
- En los Cuerpos Especiales se valorará la Diplomatura, Licenciatura, Grado o Doctorado adicionales a la especialidad por la que, en su caso, se concurra

- La formación impartida u homologada por el Ministerio de Justicia, por el INAP, o por los órganos competentes en formación de las CCAA, o por otros agentes promotores dentro del marco del Acuerdo de Formación para el Empleo (4º Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas).

En el acceso al turno libre, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición con una nota superior a la mínima fijada, pero no obtengan plaza en el Cuerpo al que se presentan por no reunir méritos suficientes en la fase de concurso de la OEP 2017-2018, quedarán exentos de realizar en la siguiente convocatoria de 2019 los ejercicios de la fase de oposición, siempre y cuando se presenten por el mismo Cuerpo, ámbito territorial, y turno (libre, promoción interna o turno de reserva), salvo que voluntariamente se presenten a la misma para obtener mejor nota. En este caso, si la nota obtenida fuese inferior o no superase la fase de oposición, se le reservará la nota de la convocatoria de la EOP 2017-2018.

Estos procesos selectivos se convocarán sucesivamente. Asimismo se crea un grupo de seguimiento de estos procesos selectivos.

También hemos conseguido que la Administración se haya comprometido a dar cumplimiento, en el plazo de tres meses, a los puntos pendientes de los acuerdos suscritos en la Mesa General de la Función Pública y en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración de Justicia, quedando ya convocada para el próximo día 15 de enero de 2019.

Desde UGT también hemos exigido que se incluya en el contenido de esta Mesa, el tema de las retribuciones para el territorio Ministerio con la subida del complemento específico y la recuperación del complemento de los Juzgados de Violencia de Género.



# HASTA AQUÍ LLEGAMOS.